



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería s/n
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUOVA
COSTA, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Concejales:

D^a. Angela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)
D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)
D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)
D. Manuel López Haro. (GRITO.)
D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)
D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)
D. Antonio Jiménez García. (PMAS.)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Darío Acosta Romero. (PSOE-A.)
D. Francisco Javier Real Cañadas. (PSOE-A.)
D. Lorenzo Estévez González. (PP.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las diez horas del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los ocho integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados y excusaron su asistencia los tres igualmente reseñados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que el asunto incluido en el Orden del Día no permitía dilación, dada la altura del ejercicio económico en la que nos encontramos, y los trámites procedimentales que hay que cumplimentar en relación con el mismo.

Entrándose seguidamente en el debate del único asunto incluido en el Orden del Día.

ÚNICO.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019.-

Por el Sr. Presidente se toma la palabra, para exponer las peculiares circunstancias que concurren en el Presupuesto que aquí se presenta, dado que es el primero del nuevo Ayuntamiento de Torrenueva Costa: lo que ha motivado que se venga trabajando con el presupuesto prorrogado de 2018, al objeto de que la experiencia de este primer año de vida municipal otorgue los datos necesarios para configurar dicho primer presupuesto, de forma realista, con arreglo a las novedosas circunstancias que, especialmente en materia de ingresos, supone la adquisición de la condición jurídica municipal; aludiendo, a título de ejemplo, a que esta es la primera vez que se generan recursos impositivos, ya que en la anterior condición de ELA. no existía el capítulo 1 en el Presupuesto de ingresos, al no permitirse disponer de impuestos propios. Todo lo cual ha confirmado, como ya se venía defendiendo desde el Equipo de Gobierno del GRITO., la importancia que implicaba la segregación tan defendida desde dicho Partido; advirtiéndose, por ejemplo, cómo con esta nueva condición jurídica se ha generado un sensible aumento de recursos, como se ha constatado en el transcurso de estos meses de vida municipal, en los que se ha podido percibir una diferencia en torno a un millón de euros de ingresos más, respecto al de 2018: lo que, para una pequeña Localidad, como lo es este Municipio, resulta altamente relevante. Todo lo cual confirma, según el ponente, que esa diferencia que se dejaba de percibir era gestionada por el ayuntamiento matriz, con un perjuicio consecuente para Torrenueva, por legislatura, de cuatro millones de euros.

En consecuencia, y con estos nuevos ingresos, se presenta su correlación de gastos para administrarlos, presentando nivelado el presupuesto en la cantidad de 4.043.263,41€.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones por los Sres. miembros asistentes, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con el voto en contra del Sr. Jiménez García, (PMAS.), y con el voto a favor del resto de los miembros asistentes a la Sesión, (siete), del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia de tres de ellos, acordó:

-Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2019, primero de este nuevo Ayuntamiento de Torrenueva Costa, conforme obra en el expediente de su razón, con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que recoge así mismo las características de los Puestos de Trabajo; presupuesto que figura nivelado, en ingresos y gastos, en la cuantía de 4.043.263,41€.

-Exponer al público el expediente, con inserción de anuncio en el BOP., durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; y considerándolo elevado a definitivo, automáticamente, si en dicho plazo no se producen reclamaciones.

-Autorizar al Sr. Presidente, para cuantos otros trámites de gestión y desarrollo requiera la total ejecución de lo aprobado.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las diez horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

